

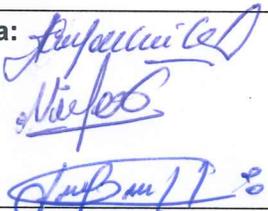
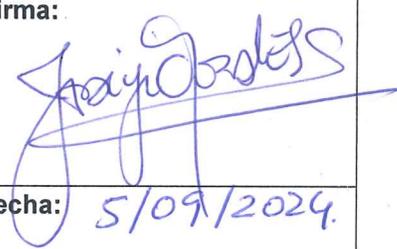


**INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO EN  
EL REGISTRO NACIONAL DE  
PRODUCTORES DE SEMILLAS (RNPS)**

**Código:** PRO-DCS-001  
**Emisor:** DGT-DISE-DCS-DRNPSyEH  
**Versión:** 01  
**Vigente:** 5/9/2024  
**Página:** 1 de 8

**INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL  
REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE  
SEMILLAS (RNPS)**

**TRÁMITES ELECTRÓNICOS DEL SENAVE  
(TES)**

<b>MODIFICADO POR</b>	<b>VERIFICADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre y Apellido:</b> Ing. Agr. Ada Centurión Ing. Agr. Vilma Gómez Ing. Agr. Juan Cristaldo	<b>Nombre y Apellido:</b> Ing. Agr. M.Sc. Santiago Benítez	<b>Nombre y Apellido:</b> Dra. Ing. Agr. Jadyi Torales
<b>Cargo:</b> Jefa de DCS Jefe de DEVUT Jefe DRNPS y EH	<b>Cargo:</b> Director de la Dirección de Semillas	<b>Cargo:</b> Directora General Técnica
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 
<b>Fecha:</b> 12/08/2024	<b>Fecha:</b> 20/08/2024	<b>Fecha:</b> 5/09/2024



## INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE SEMILLAS (RNPS)

Código: PRO-DCS-001  
Emisor: DGT-DISE-DCS-DRNPSyEH  
Versión: 01  
Vigente: 5/9/2024  
Página: 2 de 8

### 1. OBJETIVO

Definir la secuencia de acciones y responsabilidades involucradas en el proceso de inscripción en el Registro Nacional de Productores de Semillas (RNPS).

### 2. ALCANCE

Desde la recepción de la solicitud de inscripción en el DCS vía MEU, hasta la entrega del Certificado de Inscripción en el RNPS al solicitante.

### 3. SIGLAS Y DEFINICIONES

#### 3.1. Siglas

3.1.1. CIC	: Cédula de Identidad Civil.
3.1.2. DCS	: Departamento de Certificación de Semillas.
3.1.3. DGAJ	: Dirección General de Asuntos Jurídicos.
3.1.4. DISE	: Dirección de Semillas.
3.1.5. DOR	: Dirección de Oficinas Regionales.
3.1.6. DRNPSyEH	: División del Registro Nacional de Productores de Semillas y Etiquetas de Homologación.
3.1.7. INFONA	: Instituto Forestal Nacional.
3.1.8. MEU	: Mesa de Entrada Única del SENAVE y/o Mesa de Entrada Descentralizada de la DISE.
3.1.9. OTA	: Orden de trabajo.
3.1.10. RL	: Representante Legal.
3.1.11. RNPS	: Registro Nacional de Productores de Semillas.
3.1.12. RT	: Responsable Técnico.
3.1.13. RUC	: Registro Único de Contribuyente.
3.1.14. SENAVE	: Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas.
3.1.15. SISEM	: Sistema Integrado de Semillas.
3.1.16. TES	: Trámites Electrónicos del SENAVE

3.2. Definiciones: No aplica.

### 4. RESPONSABLE

El Departamento de Certificación de Semillas (DCS), la División de Registro Nacional de Productores de Semillas y Etiquetas de Homologación (DRNPSyEH) de la DISE y las Oficinas Regionales, son los responsables de cumplir el procedimiento.

### 5. ACTIVIDADES

#### 5.1 Crear usuario, iniciar trámite y procesar la solicitud de inscripción en el RNPS

##### 5.1.1 Requisitos para el registro:

- a) El solicitante debe contar con un usuario en el sistema informático "TES", para lo cual debe realizar un registro para su uso en la página WEB del SENAVE.



Ing. Sr. Santiago Gaspar Benítez  
Director Dirección de Semillas  
DISE / SENAVE  
Reg. COSAVE Py. 161



Ing. Agr. Jadyi C. Torales S.  
Directora General Técnica  
SENAVE



## INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE SEMILLAS (RNPS)

Código: PRO-DCS-001  
Emisor: DGT-DISE-DCS-DRNPSyEH  
Versión: 01  
Vigente: 5/9/2024  
Página: 3 de 8

Inicio Institucional Mapa Interactivo Noticias Asuntos Jurídicos Servicios Registros Extensiones Enlaces Contáctenos Formatos de Documentos de Imp. / Exp.

Trámites Electrónicos del SENAVE (TES)

Mesa de Entrada

**DENUNCIE AQUÍ**

Quejas y Satisfacción del Usuario

Aviso Previo de Pulverización Aérea

EMERGENCIA FITOSANITARIA

ALERTA FITOSANITARIA

PROTECCIÓN VEGETAL

PROYECTOS DE NORMATIVAS EN CONSULTA

REGISTRO UNICO

AFIDIS EMITIDOS

DOCUMENTOS DE TRAZABILIDAD ELECTRÓNICOS (DTVE)

Accesos directos

**NRM**

- b) Una vez ingresado al TES, pueden acceder al video tutorial que le facilitará el registro a través del TES.

### 5.1.2 Iniciar trámite del RNPS:

El usuario deberá completar todos los campos del formulario electrónico de la Solicitud de Registro de Nacional de Productores de Semillas y hacer clic en confirmar.

Posterior al llenado del formulario electrónico, el usuario deberá adjuntar todas las documentaciones requeridas en formato digital (escaneadas) y tendrán que estar debidamente completadas con las firmas y aclaraciones correspondientes.

- FOR-DCS-002- TÉRMINO DE COMPROMISO DEL RT- TÉRMINO DE COMPROMISO REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE SEMILLAS (RNPS).
- FOR-DCS-003 DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS DE CAMPO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE SEMILLAS (RNPS)
- En caso de ser tercerizado o de alquilar depósitos presentar documentos que lo acrediten.
- El solicitante deberá abonar el monto por la solicitud de inscripción a través de los medios habilitados por el SENAVE para el efecto.
- El usuario que solicite registrarse como productor de plantines de cítricos, de especies forestales adjuntar el FOR-DCS-033 DESCRIPCIÓN DE VIVERO - REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE SEMILLAS (RNPS), en reemplazo del FOR-DCS-003 DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS DE CAMPO, ACONDICIONAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y ANÁLISIS DE SEMILLAS - RNPS.
- El usuario que solicite registrarse como productor de semillas/plantines de especies forestales, deberá adjuntar además una copia de la constancia de estar registrado en el INFONA.



Agr. M. Sc. Santiago Gaspar Benítez  
Director Dirección de Semillas  
DISE / SENAVE  
Req. COSAVE Py. 16



Ing. Agr. Jaidy C. Torales S.  
Directora General Técnica  
SENAVE



**INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO EN  
EL REGISTRO NACIONAL DE  
PRODUCTORES DE SEMILLAS (RNPS)**

Código: PRO-DCS-001  
Emisor: DGT-DISE-DCS-DRNPSyEH  
Versión: 01  
Vigente: 5/9/2024  
Página: 4 de 8

**5.1.3 Adjuntar los siguientes documentos según el tipo de razón social:**

**5.1.3.1 Física:**

- a) CIC del RL. (\*)
- b) CIC y matrícula profesional del RT. (\*)
- c) RUC.

**5.1.3.2 Jurídica:**

- a) CIC del RL solicitante. (\*)
- b) CIC y matrícula profesional del RT. (\*)
- c) RUC.
- d) Documentos de constitución de la entidad solicitante. (\*)
- e) Documento del RL que acredite la representación de la empresa.

(\*) Original vigente o copia autenticada

En caso de que el productor tercerice los servicios de siembra, cosecha, transporte, procesamiento y almacenamiento, deberá adjuntar el escaneado del original o copia autenticada por escribanía del contrato privado entre el productor y el prestador de servicios.

**5.1.4 Pago por la solicitud de inscripción en el RNPS**

Una vez que el usuario adjunte todas las documentaciones requeridas y confirme, el TES generará la liquidación de pago por la solicitud de inscripción en el RNPS.

El usuario al obtener la liquidación de pago emitida por el TES, podrá pagar en cualquier perceptoría del SENAVE, vía SIPAP o Bancard (Pago Móvil) el monto correspondiente a la solicitud de inscripción en el RNPS.

**5.1.5 Evaluación documental**

La DRNPSyEH recibirá la solicitud por el TES y en un plazo de 5 (cinco) días hábiles para verificar que la solicitud cuente con todas las documentaciones requeridas tanto para persona física como jurídica.

**5.1.6. Verificar infraestructura, equipamiento y habilitación**

Si la solicitud de inscripción (TES) y las documentaciones adjuntas están completas, la DRNPSyEH tiene 5 (cinco) días hábiles para derivar dicha actividad a la DOR generando una OTA mediante el TES.

En caso de que la actividad la realice técnicos de la DISE, la dirección gestionará la asignación del técnico y los recursos que se necesiten para realizar dicha actividad por medio de la DISE.

La verificación se realizará utilizando el FOR-DCS-004 INFORME DE VERIFICACIÓN - REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE SEMILLAS (RNPS) o en el caso que la verificación se realice a un vivero se utilizará el FOR-DCS-032 INFORME DE VERIFICACIÓN DE VIVERO - REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE SEMILLAS. En el ítem de observaciones se realizará una descripción técnica conforme a lo verificado, y se recomendará la inscripción o no de la empresa.



Ing. M. Sc. Santiago Gaspar Benítez  
Director Dirección de Semillas  
DISE / SENAVE  
Reg. COSAVE Py. 161



Dr. Ing. Agr. Jadyri C. Torale  
Directora General Técnica  
SENAVE



## INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE SEMILLAS (RNPS)

Código: PRO-DCS-001  
Emisor: DGT-DISE-DCS-DRNPSyEH  
Versión: 01  
Vigente: 5/9/2024.  
Página: 5 de 8

El técnico del SENAVE quien realiza la verificación del local, establecerá las recomendaciones pertinentes en el informe y deberá remitir al DCS vía OTA (firmado y escaneado), dejando una copia al RT si este lo requiere.

Si la infraestructura no reúne los requisitos, el DCS notificará vía TES al solicitante sobre la adecuación correspondiente, en un plazo de hasta 6 (seis) meses contados a partir de la fecha del informe de verificación.

La **re-verificación**: se llevará adelante cuando el solicitante haya cumplido con las recomendaciones fijadas por el Técnico del SENAVE y abone el monto respectivo para la realización de dicha actividad. El usuario deberá adjuntar la TES la factura de pago por el servicio de la re verificación, para seguir con los trámites correspondientes.

LA DRNPSyEH recibirá por el TES el FOR-DCS-004 INFORME DE VERIFICACIÓN - REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE SEMILLAS (RNPS) o el FOR-DCS-032 INFORME DE VERIFICACIÓN DE VIVERO - REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE SEMILLAS (RNPS)

### 5.1.7. Registro de Firma, emisión del certificado RNPS e incluir en el SISEM

El RT deberá pasar a firmar el registro de firmas habilitado en la DRNPSyEH, FOR-DCS-021 REGISTRO DE FIRMAS DEL RESPONSABLE TÉCNICO, posteriormente el jefe o técnico de la DRNPSyEH autoriza en el TES el pago del Registro (RNPS).

El usuario que haya cumplido con todos los requisitos establecidos se les autorizará por medio del TES la emisión del certificado digital (RNPS) con el número de registro correspondiente y el control del cargado correcto en el SISEM.

## 6. Pago del mantenimiento anual del RNPS

6.1. El jefe o técnico de la DRNPSyEH, deberá enviar a inicio de año a todos los RL/RT de las empresas un correo electrónico y/o el formulario FOR-DCS-067 PAGO DE MANTENIMIENTO ANUAL- RNPS, indicando que debe abonar en el plazo establecido el mantenimiento anual establecido en la Resolución vigente del SENAVE, la cual establece los montos a percibir por la prestación de servicios, en caso contrario, el usuario incurrirá en multa por pago en fuera de fecha.

6.2. El usuario deberá abonar el monto correspondiente al mantenimiento anual del RNPS, establecido en la Resolución vigente del SENAVE por pago de prestación de servicios, en la perceptoria del SENAVE.

Una vez realizado el pago, el registro del productor quedará actualizado en el SISEM, automáticamente.

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Ítem	Página	Cambios
-----	----	El procedimiento fue adecuado en su totalidad a la gestión electrónica de la solicitud en el RNPS.



Agr. M. de Santiago Gaspar Benítez  
Director Dirección de Semillas  
DISE / SENAVE  
Reg. COSAVE Py. 161



Dra. Ing. Agr. Jadyri C. Ferralet  
Directora General Técnica  
SENAVE



**INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO EN  
EL REGISTRO NACIONAL DE  
PRODUCTORES DE SEMILLAS (RNPS)**

**Código:** PRO-DCS-001  
**Emisor:** DGT-DISE-DCS-DRNPSyEH  
**Versión:** 01  
**Vigente:** 5/9/2024.  
**Página:** 6 de 8

## 8. REFERENCIAS

- 8.1. **Ley N° 2459/04** "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas" (SENAVE).
- 8.2. **Ley N° 385/94** "De Semillas y Protección de Cultivares".
- 8.3. **Decreto N° 7797/00** "Por el cual se reglamenta a la Ley N° 385/94, de Semillas y Protección de Cultivares".
- 8.4. Procedimiento: Control de Documentos, código: PRO-DSGC-001, en su versión vigente.
- 8.5. **Resolución SENAVE N° 230/23** "Por la cual se actualiza el procedimiento para el "CONTROL DE DOCUMENTOS", para la elaboración, verificación, aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) y se abroga la Resolución SENAVE N° 042/22 de fecha 30 de enero de 2023".
- 8.6. **Resolución SENAVE N° 644/12** "Por la cual se modifica la Resolución N° 13/12 "Por la cual se modifica la estructura orgánica Básica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE", conforme a las previsiones del artículo 2° del Decreto 6070/05" de fecha 03 de julio de 2012".
- 8.7. **Resolución SENAVE N° 095/12** "Por la cual se establece la obligatoriedad del uso del Sistema de Posicionamiento Global (GPS)".
- 8.8. **Resolución SENAVE N° 315/12** "Por la cual se aprueba y ordena el uso del Sistema Informático de Semillas (SISEM) desarrollado por la Secretaria de Informática en Coordinación con la Dirección General de Semillas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".
- 8.9. **Resolución SENAVE N° 881/19** "Por la cual se actualizan los conceptos y los montos a percibir por prestación de servicios por parte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) y se abroga la Resolución SENAVE N° 086/15 y sus modificatorias".
- 8.10. **Resolución SENAVE N° 026/20** "Por la cual se modifica el Anexo I de la Resolución SENAVE N° 881/19 "Por la cual se actualizan los conceptos y los montos a percibir por prestación de servicios por parte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) y se abroga la Resolución SENAVE N° 086/15 y sus modificatorias", de fecha 14 de noviembre del 2019".
- 8.11. **Resolución SENAVE N° 921/14** "Por la cual se aprueban las Normas Específicas y los Formularios para la Producción y Comercialización de Mudas y Semillas de Cítricos y se deroga la Resolución N° 540/13 "Por la cual se establecen Normas Específicas para la Producción y Comercialización de Mudas de Cítricos (*Citrus* spp.)" del 26 de junio del 2013.



Ing. Sc. Santiago Gaspar Benítez  
Director Dirección de Semillas  
DISE / SENAVE  
Reg. COSAVE Py. 161



Dra. Ing. Agr. Jaidy C. Torales  
Directora General Técnica  
SENAVE



**INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO EN  
EL REGISTRO NACIONAL DE  
PRODUCTORES DE SEMILLAS (RNPS)**

**Código:** PRO-DCS-001  
**Emisor:** DGT-DISE-DCS-DRNPSyEH  
**Versión:** 01  
**Vigente:** 5/9/2024.  
**Página:** 7 de 8

- 8.12. Resolución SENAVE N° 913/16** "Por la cual se aprueban las Normas para la Producción y Comercialización de Semillas y Plantines de Especies Forestales".
- 8.13. Resolución SENAVE N° 112/17** "Por la cual se modifica el apartado "Para plantines" del numeral XI del anexo de la Resolución SENAVE N° 913/16 "Por la cual se aprueban las Normas para la Producción y Comercialización de Semillas y Plantines de Especies Forestales", de fecha 14 de octubre de 2016.
- 8.14. Resolución SENAVE N° 51/13** "Por la cual se dispone el uso obligatorio del correo institucional como procedimiento para la comunicación organizacional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".
- 8.15. Resolución SENAVE N° 524** "Por la cual se autoriza la utilización del Trámite Electrónico del SENAVE (TES), para la presentación de la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Productores de Semillas (RNPS) y en el Registro Nacional de Comerciantes de Semillas (RNCS), y demás actividades que conllevan ambas solicitudes en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Todas las resoluciones vigentes se encuentran disponibles en la página web del SENAVE <http://www.senave.gov.py>.

## 8. DOCUMENTO

Nombre del Documento	Código	Área de archivo	Responsable	Tiempo de retención por dependencia	Disposición final
TÉRMINO DE COMPROMISO - REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE SEMILLAS (RNPS)	FOR-DCS-002	DISE/ DRNPSyEH	DISE	INDEFINIDO	Archivo Digital TES
DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS DE CAMPO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE SEMILLAS - RNPS.	FOR-DCS-003				
INFORME DE VERIFICACIÓN - REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE SEMILLAS (RNPS)	FOR-DCS-004 032				
REGISTRO DE FIRMAS DEL RESPONSABLE TÉCNICO.	FOR-DCS-021				
DESCRIPCIÓN DE VIVERO - REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE SEMILLAS (RNPS)	FOR-DCS-033				



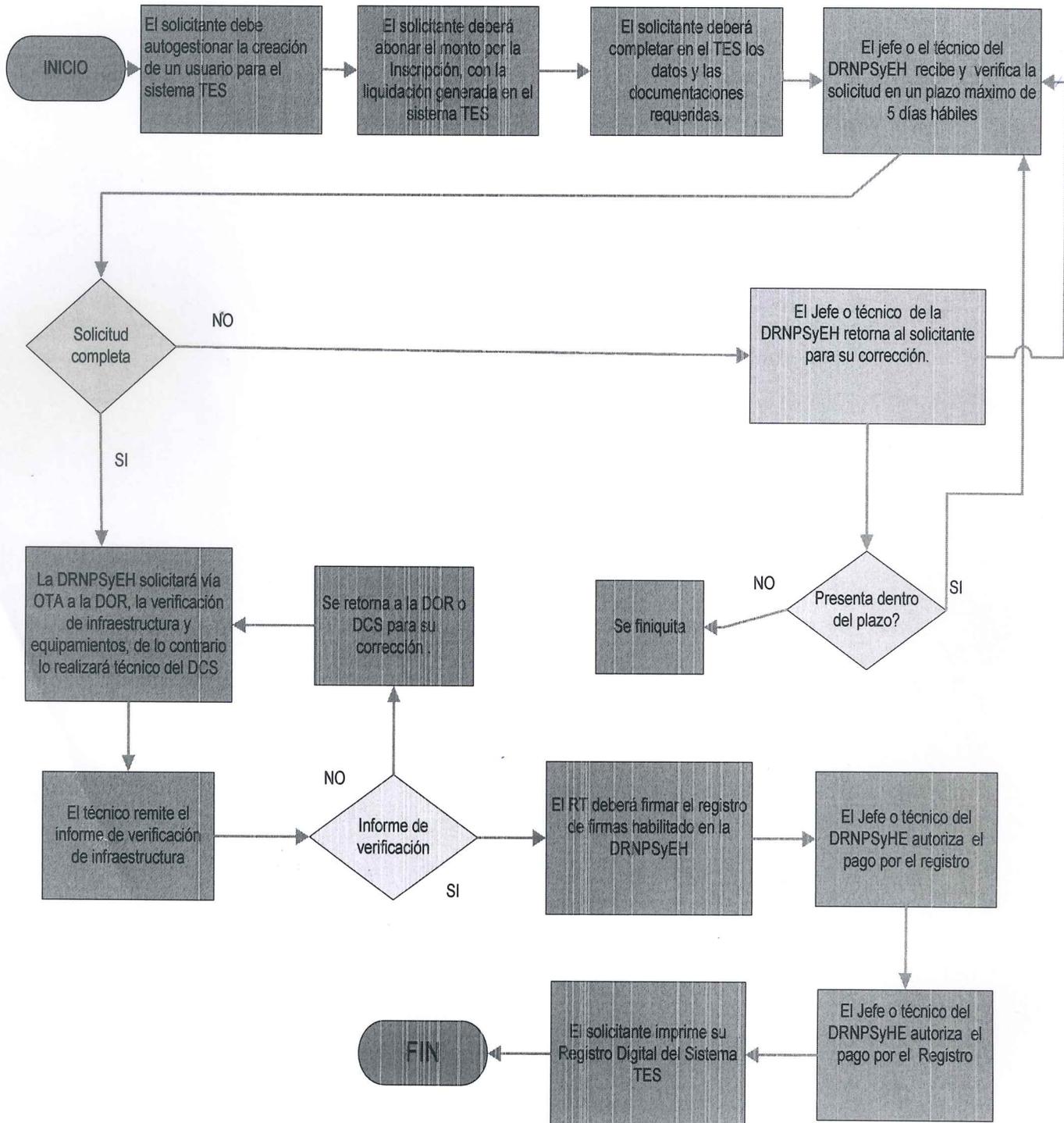
**Dr. Sc. Santiago Gaspar Benítez**  
Director Dirección de Semillas  
DISE / SENAVE  
Reg. COSAVE Py. 161



**Dra. Ing. Agr. Jady C. Torales**  
Directora General Técnica  
SENAVE

**9. ANEXOS**

**ANEXO I. Flujograma de solicitud de inscripción y entrega de certificado RNPS (Vía TES)**



M. Sc. Santiago Gaspar Benítez  
 Director Dirección de Semillas  
 DISE / SENAVE  
 Req. COSAVE Py. 161



Ing. Agr. Jadyri C. Torales  
 Directora General Técnica  
 SENAVE